

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2026/896 *Aprobación inicial del Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA) de Mengíbar.*

Anuncio

Aprobado inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Consejo Local de Infancia y Adolescencia (CLIA) de Mengíbar, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de enero de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto íntegro del Reglamento estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento al que se podrá acceder a través de la siguiente dirección:

<https://aytomengibar.sedelectronica.es/transparencia/bb7b0f6b-dc93-47ed-a64b-dfd736df9c31/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

Mengíbar, 24 de febrero de 2026.- El Alcalde, JUAN BRAVO SOSA.